

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG	REGISTRO NECESIDADES DE PERSONAL	
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: R-TH-01 FECHA: 28-02-2020	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 1

NECESIDADES DE PERSONAL

DEPENDENCIA : OFICINA ASESORA JURIDICA

RESPONSABLE : CRISTÓBAL BARÓN

1. NIVEL	DIRECTIVO	☐
	ASESOR	☐
	PROFESIONAL	☒
	TÉCNICO	☐
	ASISTENCIAL	☐

2. PERFIL

- 2.1. HABILIDADES:** RESPONSABLE, COMPROMETIDA, EFICIENTE, LIDERAZGO, CAPACIDAD DE SÍNTESIS, RAZONAMIENTO LÓGICO, TRABAJO EN EQUIPO, TOMA DE DECISIONES, RELACIONES PÚBLICAS
- 2.2. FORMACIÓN:** PROFESIONAL EN DERECHO, Y TITULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALISTA
- 2.3. EXPERIENCIA:** CINCO A SIETE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON DEFENSA EN ENTIDADES PÚBLICAS – DERECHO ADMINISTRATIVO
- 2.4. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:** RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, APLICACION DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1564 DEL 2012, LEY 1755 DE 2015, LEY 1437 DE 2011, DECRETO 1716 DEL 2009, DECRETO 1079 DEL 2015, LEY 640 DEL 2001, DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL DERECHO.
- 2.5. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE ABOGADO DE APOYO PARA LA OFICINA DE ASESORA JURICA DEL INSTITUTUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA".

3. TIPO DE VINCULACIÓN.

NOMBRAMIENTO ☐

CONTRATO ☒

OTRO ☐

Jefe de dependencia solicitante:

NOMBRE : CRISTÓBAL BARÓN
CARGO : JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
FIRMA :

Cristóbal Barón

R/Alonso Barón

23-08-2022. HORA: 4:15 PM.

IDEBOY

Radicación No 792

Folios No 1

Fecha 23 AGO 2022 H: 3:11 pm

Chir Noel
FUNCIONARIO RESPONSABLE

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY**

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyaca – IDEBOY, a la fecha no cuenta con personal suficiente que acredite el Título Profesional en **Derecho**, Tarjeta Profesional vigente, Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización y mínimo de **cinco (05) a siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con defensa en Entidades Públicas y Derecho Administrativo**.

Que así mismo, acredite conocimientos específicos en Régimen de Contratación Estatal, Aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1564 de 2012, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de 2011, Decreto 1716 del 2009, Decreto 1079 del 2015, Ley 640 del 2001 y demás normas concordantes del Derecho.

Los requisitos exigidos en la presente certificación de estudios y experiencia se realizan con base a la **Circular Conjunta del 29 de junio de 2021**, por la cual se establece “**La tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022**”, expedida por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Planeación Departamental de Boyacá; adoptada por la entidad en la actual administración.

Se expide la presente en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, por solicitud del doctor Cristóbal Barón, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, mediante **Registro R-TH-01: Necesidades de Personal** radicado en la dependencia de Talento Humano el 23 de agosto del año en curso y con destino a la doctora **Ana Isabel Bernal Camargo**, Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyaca – IDEBOY.


NUBIA STELLA ALARCON GAVIDIA